



DTCI

20213851876721

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 16 de 2021

Señor
Sergio Mejía
Cl 69 4 0
Email: - @smejiau"
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211851954312 - BTE 3864142021 - INTERVENCIÓN CALLE 69 CON CARRERAA 4 - LOCALIDAD CHAPINERO

Respetado señor Mejía,

En atención a la comunicación de la referencia remitida por la Alcaldía Mayor y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender el requerimiento, a través del cual solicita mantenimiento en la esquina de la Calle 69 con Carrera 4, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que la intersección de su interés, hace parte de la malla vial local de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Chapinero, y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



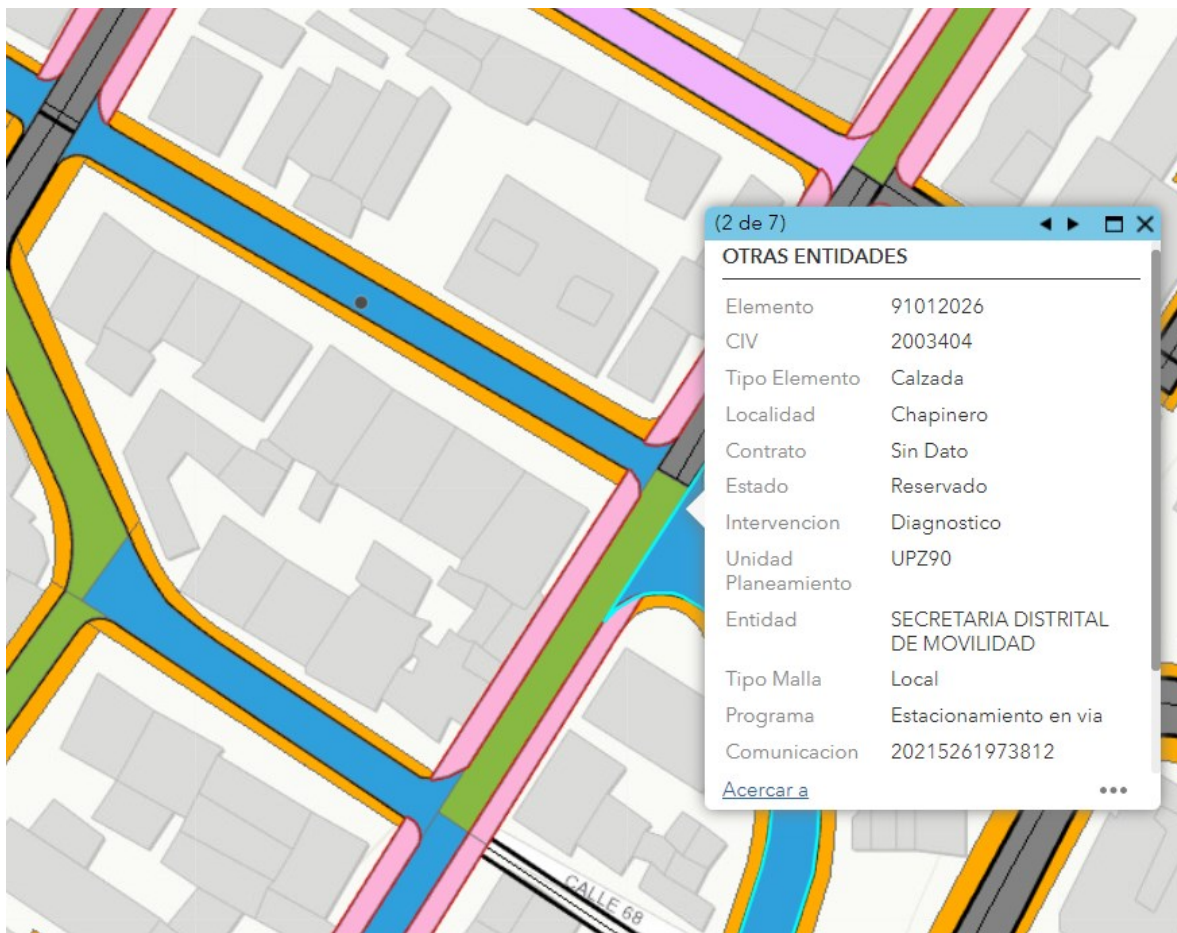
DTCI

20213851876721

Información Pública

Al responder cite este número

Así mismo se estableció que mediante comunicación con radicado IDU 20215261973812 de 29-11-2021, la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, solicitó reserva para posible intervención de la calzada de los segmentos (CIVs 2003404 y 2001311), dentro del programa de estacionamiento en vía, tal y como lo muestra la siguiente imagen tomada del SIGIDU:



Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos



DTCI

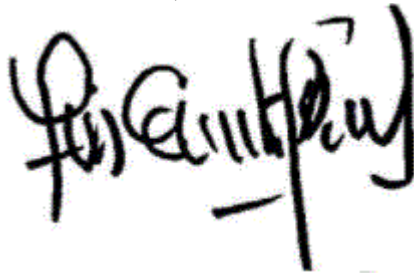
20213851876721

Información Pública

Al responder cite este número

traslado de su petición a la Alcaldía Local de Chapinero, a la UAERMV y a la SDM, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 16-12-2021 07:31 PM

Anexos: COPIA RADICADO 20211851954312

Cc Secretaria Distrital De Movilidad - Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Alcaldía Local De Chapinero - Alcalde_chapinero@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Unidad De Mantenimiento Vial - Ventanillaelectronica@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Yeniffer Lizeth Guevara Mejía - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Delio Hernan Chaparro Quijano-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura